

INFORME DE ACTIVIDADES

F- PGCO-TCP-02

FECHA DE INFORME	Día	06	Mes	04	Año	2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.				0209	DE AÑO	2026
NOMBRE COMPLETO DE CONTRATISTA	ROBERTO MARIO BARANDICA ALVAREZ			C.C. / C.E. No.	8642058	
PERIODO DE INFORME	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día Mes Año
		02	03	2026		01 04 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRÁMITES CONTRAACTUALES Y DEMAS ASUNTOS A CARGO DE LA OFICINA ASESOR JURIDICA							
PLAZO CONTRATO	Fecha de inicio	Día	Mes	Año	Fecha de terminación (Incluidas prórrogas)	Día	Mes	Año
		02	02	2026		30	06	2026
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$38.500.000							

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN ESPECÍFICAS (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios).	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación).	EVIDENCIAS (señalar los "nombres" de los soportes que evidencian la ejecución de las actividades).
a. Apoyar en la revisión de los documentos, actos administrativos que le asigne la oficina asesora jurídica y que sean de su competencia.	Apoyé en la revisión de documentos y actos administrativos.	

INFORME DE ACTIVIDADES

F- PGCO-TCP-02

OBLIGACIÓN ESPECÍFICAS <i>(Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios).</i>	ACTIVIDADES EJECUTADAS <i>(señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación).</i>	EVIDENCIAS <i>(señalar los “nombres” de los soportes que evidencian la ejecución de las actividades).</i>
b. Revisar, elaborar y proyectar los documentos, comunicaciones internas y externas que le sean solicitados relacionados con el cumplimiento de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica.	Elaboré informe de cumplimiento de fallo del tribunal administrativo del Magdalena	Informe Cumplimiento Sentencia Judicial
c. Elaborar conceptos jurídicos y apoyar en la atención de las peticiones, solicitudes, quejas y reclamos relacionados con los procesos contractuales que se adelanten en la entidad y los que le sean asignados en los términos establecidos en la Ley.	Elabore conceptos jurídicos y apoye en la atención de quejas y reclamos en procesos jurídicos.	
d. Brindar Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en las distintas actividades que requiera en el cumplimiento de sus competencias en las diferentes etapas precontractual, contractual y postcontractual	Brinde apoyo jurídico en la oficina jurídica relacionadas con las etapas precontractuales	

INFORME DE ACTIVIDADES

F- PGCO-TCP-02

e. Proyectar y elaborar los distintos documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica en temas contractuales en las diferentes etapas del proceso de contratación.	Proyecte actos administrativos relacionados con el proceso contractual.	
---	--	--

OBLIGACIÓN ESPECÍFICAS (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios).	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación).	EVIDENCIAS (señalar los "<u>nombres</u>" de los soportes que evidencian la ejecución de las actividades).
f. Brindar Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en las evaluaciones de las propuestas presentadas en los procesos de contratación que se adelanten en la Entidad.	Apoye a la oficina jurídica en las diferentes evaluaciones relacionadas en los procesos de contratación	
g. Estudiar las garantías que respaldan los contratos que suscriba CORMAGDALENA con entidades públicas, privadas y/o personas naturales previa validación de las mismas.	Revise las garantías presentadas por los contratista que contrataron CORMAGDALENA	

INFORME DE ACTIVIDADES

F- PGC0-TCP-02

h. Administrar, controlar y realizar actualización de los expedientes digitales que le sean asignados por la oficina asesora jurídica	Revise los expedientes digitales que me fueron asignados.	
i. Emitir conceptos sobre temas de la oficina asesora jurídica cuando estos sean requeridos y apoyar en esto mismo a las diferentes dependencias de la corporación	Estuve atento a emitir conceptos emitidos por la entidad	-
OBLIGACIÓN ESPECÍFICAS (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios).	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación).	EVIDENCIAS (señalar los “ <u>nombres</u> ” de los soportes que evidencian la ejecución de las actividades).
j. Asistir a comités y reuniones presenciales y no presenciales, con el jefe de la Oficina de Asesora jurídica designadas con anterioridad, y cuando se deban revisar y discutir los asuntos puestos a su consideración o que se requiera de su apoyo profesional	Participe en reunión virtual el día 11 de marzo con la Dra. María Marta de oficina jurídica. Asistí el 19 de marzo a la oficina del jefe jurídico para el direccionamiento de los expedientes judiciales asignados	

INFORME DE ACTIVIDADES

F- PGCO-TCP-02

k. Realizar de manera oportuna la entrega al archivo de todos los documentos a cargo, de tal manera que al finalizar el contrato se encuentre a paz y salvo	N/A	-
12. Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el Supervisor del contrato.	Atento a las que me sean asignadas	-

3. Firmas



ROBERTO MARIO BARANDICA ALVAREZ
C.C. / C.E. No:8.642.058
CONTRATISTA



JUAN M. GONZALEZ NEGRETE
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
SUPERVISOR

INFORME DE ACTIVIDADES

Evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales a continuación:

F- PGCO-TCP-02

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE FALLO SENTENCIA

DESPACHO JUDICIAL: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA – DESPACHO 01 - **ACCION O MEDIO DE CONTROL:** PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

(Municipio de Salamina – El Piñón – magdalena)

DEMANDANTE: MIGUEL IGNACIO MARTINEZ OLANO

DEMANDADOS: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIO GRANDE DEL MAGDALENA, NACION, MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, INVIAS.

RADICADO: 47001233300020200069800

Corporación Autónoma Regional del Río grande de la Magdalena “CORMAGDALENA, presento informe sobre el cumplimiento de las ordenes impartidas dentro de la Sentencia del 4 de mayo de 2022, modificada en proveído del 19 de junio de 2022, por el Tribunal Administrativo del Magdalena, y por el Concejo de Estado en sentencia de segunda instancia del 27 de junio del 2024, en su calidad de entidad pública demandada y sujeto obligado dentro del proceso de la referencia, particularmente dentro del componente Río – Isla, respecto de las obligaciones relacionadas con las actividades de dragado, perfilamiento, monitoreo técnico, jurídico y seguimiento hidráulico en el sector de la Isla Tamarindo, ubicado entre los municipios de Salamina (Magdalena) y El Piñón (Magdalena).

ANTECEDENTES FACTICOS

La Petición o Exigencia de la población es buscar resarcir la protección de los Derechos e intereses Colectivos de los habitantes de dichos Municipios, la Demanda fue inicialmente presentada contra la Nación – Presidencia de la Republica –, Departamento del Magdalena, Instituto Nacional de Vías.

Mediante auto de fecha 27 de noviembre de 2020, se vinculó a nuevas entidades a la actuación, por lo que se vincularon en calidad de Litis consortes necesarios a CORMAGDALENA, a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desates y otros.

El día 6 de junio de 2024, se celebró audiencia de verificación de cumplimiento de fallo, en la cual CORMAGDALENA expuso las acciones adelantadas tendientes al cumplimiento del fallo, como fue el contrato de obra No.111251-004-2023. Objeto: Dragado perfilamiento de la isla el tamarindo en el río Magdalena a la altura del Municipio de Salamina (Magdalena).. beneficiando a una población que comprende de 12.258 habitantes.

FALLO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA – DESPACHO 01 -

El fallo ordeno a CORMAGDALENA en el numeral séptimo: (...) efectué en el término de 2 meses LOS TRAMITES administrativos y presupuestales que faltaren para la asignación de recursos que permitan la ejecución de la actividades de dragados y disposición de sedimentos de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas de la sociedad Colombiana de ingenieros, en el sector aferente a la isla Tamarindo, margen derecha del rio magdalena. Para llevar las actividades de dragado y disposición de sedimento, la autoridad contara con el término de dos (2) años.

Con el propósito de acreditar el cumplimiento integral de las órdenes impartidas por ese Honorable Tribunal, las cuales se orientaron a la adopción de medidas técnicas para la intervención hidráulica del sector, la mitigación de los procesos erosivos y la estabilización del cauce del río Magdalena, garantizando así la protección del territorio y la seguridad de las comunidades asentadas en el área de influencia.

En ese sentido, CORMAGDALENA ha adelantado las actuaciones administrativas, contractuales, técnicas y financieras necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del fallo, cuyos resultados se exponen a continuación:

1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y DRAGADO DE PERFILAMIENTO

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la providencia judicial y en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, CORMAGDALENA estructuró, adelantó y ejecutó el proceso contractual destinado a la realización de las obras de dragado de perfilamiento y disposición de sedimentos en el sector de la Isla Tamarindo, intervención considerada técnicamente necesaria para la recuperación de las condiciones hidráulicas del río Magdalena en dicho tramo.

Como resultado de dicho proceso se suscribió el Contrato de Obra No. 111251-004-2023 (PAFCORMAGDALENA-O-028-2023), cuyo alcance técnico estuvo orientado a la ejecución de las actividades de dragado de perfilamiento del cauce del río Magdalena en inmediaciones de la Isla Tamarindo, margen derecha del rio magdalena, con el propósito de restablecer las condiciones morfológicas del río, controlar los procesos de sedimentación y contribuir a la estabilización del flujo hidráulico en el sector.

Las características principales del contrato ejecutado son las siguientes:

Objeto contractual:

“Realizar las obras de dragado de perfilamiento de la Isla El Tamarindo en el río Magdalena, a la altura del Municipio de Salamina, con el fin de restablecer las condiciones hidráulicas del cauce y contribuir a la mitigación de los procesos de erosión y sedimentación que afectan el sector”.

Contratista:

Consortio Panmar Salamina.

Integrantes: 1. Panamerican Dredging & ENGINEERING s.a. s, participación del 80%

2. Compañía de servicios marítimos y terrestres S.A.S – participación del 20%

Valor de la inversión:

La intervención contó con una inversión total de VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$28.136.259.441,76), suma que fue ejecutada y pagada conforme a las condiciones contractuales y presupuestales previstas.

Plazo de ejecución:

La ejecución de las obras inició el 01 de agosto de 2023, culminando el 01 de febrero de 2024, cumpliendo estrictamente con los plazos contractuales establecidos, sin que se presentaran incumplimientos o retrasos atribuibles al contratista.

Área de intervención:

Los trabajos y actividades del proyecto se realizaron en la zona adyacente y sobre la isla el tamarindo en el río Magdalena, jurisdicción del Municipio de Salamina (Magdalena), según diseños de la universidad del Magdalena.

Actividades realizadas:

Durante el desarrollo del contrato se realizaron las actividades de remoción de sedimentos, perfilamiento del cauce y disposición controlada del material dragado, en los términos definidos en los estudios técnicos y diseños adoptados para la intervención del sector.

La fecha de inicio del dragado fue el día miércoles 23 de agosto de 2023, hasta el lunes 15 de enero de 2024, con un volumen total de dragado de 1869565.48 metros cúbicos, superior al volumen contractual (1777937.11 metros cúbicos), debido a que se atendió una recomendación por parte de la interventoría INTER DRAGADO SALAMINA, a la entidad FINDETER y al contratista PANMAR SALAMINA, para ejecutar una relimpia en la zona de dragado, para dejar las secciones de dragado perfiladas. (Ver informe ejecutivo de junio 2024, anexo).

2. CUMPLIMIENTO DE MONITOREO Y BATIMETRÍAS

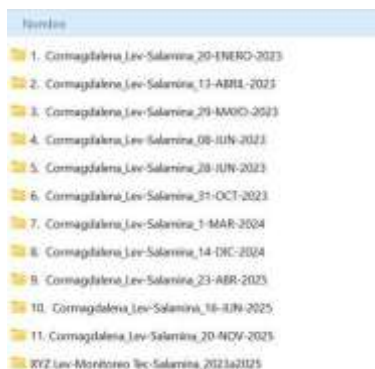
En atención a las recomendaciones técnicas emitidas por la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), las cuales fueron consideradas por ese Honorable Tribunal, dentro de las órdenes impartidas en la sentencia, CORMAGDALENA garantizó la implementación de un esquema permanente de seguimiento técnico y monitoreo hidráulico, con el propósito de evaluar el comportamiento del cauce, antes, durante y después de la ejecución de las obras de dragado.

En total, se han adelantado 11 campañas de monitoreo en el periodo comprendido entre enero de 2023 y noviembre de 2025, y actualmente, se encuentra en curso la campaña décimo segunda, que finaliza el próximo 15 de marzo de 2026.

Se remite enlace de la carpeta de almacenamiento de la entidad, donde reposan las 11 campañas adelantadas con sus respectivos resultados:

https://cormagdalenagov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/harold_fernandez_cormagdalena_gov_co/lgCnQhxxWHM7S6pTdPgI7HUQASSYKuY2cZ-4oFzX8Wa8KXQ?e=hngheu

Debajo una imagen con el contenido de la carpeta de almacenamiento virtual:



En desarrollo de dichas actividades se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Levantamientos batimétricos y mediciones hidrológicas:

Se realizaron levantamientos batimétricos mensuales, así como mediciones de caudales y niveles del río, con el fin de obtener información técnica actualizada sobre la configuración del lecho del río y el comportamiento del flujo hidráulico en el sector intervenido.

Estos estudios permitieron calibrar y validar los modelos hidrodinámicos y sedimentológicos, asegurando que las intervenciones ejecutadas correspondieran a los parámetros técnicos previstos para la estabilización del cauce.

La interventoría realizó seguimiento continuo a las actividades de dragado, verificando el cumplimiento de los diseños, las especificaciones técnicas y las condiciones ambientales exigidas para este tipo de intervenciones hidráulicas.

Monitoreo posterior a la ejecución de las obras:

Una vez finalizadas las actividades de dragado, se efectuó un monitoreo técnico posterior a la intervención, mediante el cual se verificó la efectividad del dragado ejecutado y el comportamiento del cauce frente a la disposición del material dragado al sur de la Isla Tamarindo.

Los resultados obtenidos evidencian que las obras ejecutadas contribuyeron a mejorar las condiciones hidráulicas del sector, reduciendo los procesos de sedimentación y favoreciendo la estabilización del flujo del río en el tramo intervenido.

Supervisión e interventoría técnica:

El contrato contó con la supervisión y control permanente del Consorcio Inter Dragado Salamina, en su calidad de interventor, quien certificó que el contratista cumplió cabalmente con las obligaciones contractuales en términos de calidad, cantidad y oportunidad de las obras ejecutadas.

3. ESTADO ACTUAL Y CIERRE JURÍDICO DEL PROCESO CONTRACTUAL

El proceso contractual correspondiente a la ejecución de las obras de dragado y perfilamiento culminó formalmente con la suscripción del Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo, documento suscrito entre las partes el 06 de mayo de 2025, mediante el cual se dejó constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del cierre administrativo y financiero del contrato.

En el referido documento se consignaron, entre otros, los siguientes aspectos:

Declaración de paz y salvo:

Las partes contratantes se declararon mutuamente a paz y salvo por todo concepto, manifestando que no existen reclamaciones pendientes, procesos de incumplimiento ni controversias derivadas de la ejecución del contrato.

Garantías contractuales:

Las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual constituidas por el contratista se mantuvieron vigentes durante todo el período de ejecución del contrato, cubriendo adecuadamente los riesgos asociados a la obra.

De esta manera, se acredita que el proceso contractual se ejecutó, supervisó y liquidó conforme al marco jurídico y administrativo aplicable, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual.

INSPECCION JUDICIAL:

Se desarrollará inspección judicial el día 17 de marzo de 2026 hora 10 de am, para la verificación en terreno del estado y avance del cumplimiento de las ordenes de la Sentencia.

Done de es obligatorio la comparecencia de quien integran el comité de verificación, estos son los Demandantes, a través de sus Representantes.

Anexos:

- Informe Ejecutivo **“Dragado de perfilamiento de la Isla El Tamarindo en el Rio Magdalena, a la altura del Municipio Salamina”** junio 2024.

Atentamente,



ROBERTO MARIO BARANDICA ÁLVAREZ
Contratista